	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	Gerencia	VERSION: 2	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 494 DE 30 AGO 2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA FUNCION TEMPORAL"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD"
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

El Artículo 209 de la Constitución Política, estableció "...que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."


Mediante Oficio del 21 de agosto del año el curso, el Despacho de la señora Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la entidad, conforme al estatuto contractual de la ESE IMSALUD, adoptado mediante Acuerdo No. 016 del 08 de noviembre de 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD", como miembro del Comité Evaluador dentro del Proceso de solicitud publica No 07/2018, cuyo objeto contractual es: "GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".


A la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la entidad, se le encargó de realizar la evaluación financiera y técnica de las propuestas.

Mediante Resolución 381 del 15 de agosto de 2018, en atención a incapacidad médica presentada por la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la entidad, se modificó el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del Proceso Contractual de solicitud publica No 07/2018.

Mediante Resolución 404 del 27 de agosto de 2018, en atención a nueva incapacidad médica presentada por la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la entidad, se modificó el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del Proceso Contractual de solicitud publica No 07/2018.

Mediante Oficio del 28 de agosto del presente año, radicado en la entidad el 29 del mismo mes y año la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la entidad, manifiesta al Despacho lo siguientes: "Si bien es cierto conforme a la resolución 354 del 01 de agosto la gerencia de la E.S.E. me DELEGO TEMPORALMENTE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS pertenecientes al cargo de subgerente administrativo y financiero no estoy facultada, NO ES DE MI RESORET LEGAL EFECTUAR ANALISIS FINANCIERO Y TECNICO A PROPUESTAS ENCAUSADAS A SOPORTAR PROCESOS DE SOLICITUD PUBLICA ESPECIFICAMENTE LA 07/018 CUYO OBJETO ES GESTION DE FACTURACION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD."


 Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	Gerencia	VERSION: 2	Página 1 de 1

Sostiene en el mismo oficio la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la entidad, "Se desprende de lo anterior que existe INCOMPATIBILIDAD de mi parte en el caso específico, por lo anterior con el fin de facilitar se continúe con el proceso, de solicitud pública 07/2018 le solicito respetuosamente que de manera inmediata me RETIRE LA DELEGACION TEMPORAL, resolución No 354 del 01 de 2018".

El Despacho no comparte los argumentos presentados por la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la ESE IMSALUD, toda vez que se está desconociendo las voces del Oficio del 21 de agosto del año el curso el Despacho de la señora Gerente de la ESE IMSALUD que la designó como miembro del Comité Evaluador dentro del Proceso de solicitud pública No 07/2018 desarrollado, cuyo objeto contractual es: "GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".

Mediante Resolución 412 del 29 de agosto de 2018, se suspende nuevamente el periodo de evaluación del Proceso de solicitud pública No 07/2018, toda vez que según resolución 409 del 29 de agosto de la presente anualidad, se hizo el nombramiento del Subgerente Administrativo y Financiero y éste será el encargado de realizar la evaluación técnica y financiera del Proceso Contractual de solicitud pública No 07/, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo para entregar la evaluación hasta tanto se posesione y evalúe el nuevo Subgerente Administrativo y Financiero.

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha tomado posesión el nuevo Subgerente Administrativo y Financiero, es necesario continuar el trámite que corresponde al Proceso Contractual de Solicitud Pública No 07/2018 cuyo objeto es "GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD", para evitar la paralización del servicio administrativo de la entidad, en consecuencia se hace necesario delegar a un funcionario de planta que cumpla con el perfil necesario para evaluar La parte técnica y financiera del citado proceso.

Revisada la planta de personal de la entidad y los servidores públicos de la misma,

se tiene que cumple estos requisitos el señor **NAVI SAID LAMK GARCIA**, quien se desempeña como Almacenista General de la entidad.

El Artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, contempla que las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades algunas funciones.

En mérito a lo expuesto **LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD"**


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designese al señor **NAVI SAID LAMK GARCIA**, quien se desempeña como Almacenista General de la entidad para que asuma la evaluación técnica y financiera del Proceso Contractual de Solicitud Pública No 07/2018 cuyo objeto es "GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".

ARTICULO SEGUNDO: Dicha evaluación se extenderá hasta el 3 de septiembre de 2018, cuando deberá entregar dicha actuación a la Oficina de Servicios Generales para que se continúe el trámite de dicho proceso contractual

ARTICULO TERCERO: Modificar el cronograma establecido en los en los pliegos de condiciones del Proceso Contractual de solicitud pública No 07/2018 cuyo objeto es



 Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	Gerencia	VERSION: 2	Página 1 de 1

"GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD" el cual quedará como sigue a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	06 de agosto de 2018	Página institucional www.imsalud.gov.co , Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación del Aviso de Convocatoria y Prepliegos de Condiciones	Del 06 al 13 de agosto de 2018	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Recepción Observaciones al Prepliego de condiciones.	Del 06 al 13 de agosto de 2018	Oficina de Servicios Generales y Suministros ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta, o al correo SUMINISTROS@IMSALUD.GOV.CO
Publicación respuestas observaciones Prepliegos de condiciones.	15 de agosto de 2018	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso.	15 de agosto de 2018	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de pliegos definitivos	17 de agosto de 2018	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Audiencia para precisar el contenido y alcance Pliegos y de revisión y asignación de riesgos	21 de agosto de 2018 9:00 a.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo máximo para expedir adendas.	22 de agosto de 2018 hasta las 3:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso y entrega de propuestas.	23 de agosto de 2018 8:00 a.m.	Oficina de Servicios Generales ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, primer piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Verificación y Evaluación de propuestas	Del 24 de agosto de 2018 hasta el 03 de septiembre de 2018 hasta 2:00 pm	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD
Publicación del informe de evaluación	03 de septiembre de 2018 hasta las 5:00 pm	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

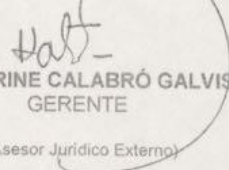
	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	Gerencia	VERSION: 2	Página 1 de 1

Recepción Observaciones al Informe de Evaluación	04 y 05 de septiembre de 2018 hasta las 2:00 pm	Oficina de Servicios Generales y Suministros ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta, o al correo SUMINISTROS@IMSALUD.GOV.CO
Respuestas Observaciones al informe del Comité Evaluador	06 de septiembre de 2018	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.	07 de septiembre de 2018 3:00 p.m.	Páginas institucional www.imsalud.gov.co SECOP y Cartelera ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Elaboración y Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD - Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de este acto administrativo a la Personería Municipal de Cúcuta para lo de su cargo, referente a la conducta de la doctora **BLANCA LILIANA VELASQUEZ CARRASCAL**, Subgerente Administrativo y Financiero (D) de la ESE IMSALUD

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los **30 AGO 2018**


KATHERINE CALABRÓ GALVIS
 GERENTE

V.B. EDUARDO ADRIAN GALVIS URSPRUNG (Asesor Jurídico Externo)

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>